

SENTENCIA Nro. 550 /17

Expte. N° 2192/1036-R-2011

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 12 días del mes de Octubre de 2017 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del Dr. José Alberto León, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), para tratar el expediente caratulado como "ROCA ARGENTINA S.A. s/ RECURSO DE APELACION Ref. Expte. N° 2192/1036-R-2011".-

CONSIDERANDO

Que a fs. 270/271 se dictó medida para mejor proveer tendiente acreditar si el saldo a favor del recurrente, proveniente de la Declaración Jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral correspondiente al anticipo 05/2011 es legítimo y se origina en un exceso de retenciones y percepciones que le fueron practicadas, requerimiento que fue oportunamente cumplimentado por la Dirección General de Rentas de la Provincia mediante informe obrante a fs. 277.-

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.-

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).-

Por ello,

San Martín 362, 3º Piso, Block 2

Expte. 2192-1036-R-2011
San Miguel de Tucumán

Tel. 0381-4979459 Página 1 de 2

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
 2. **AUTOS PARA SENTENCIA.-**
 3. **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.-**
- S.S.**

HAGASE SABER



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MÍ

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA



Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
PROSECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION